



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/11/2024**



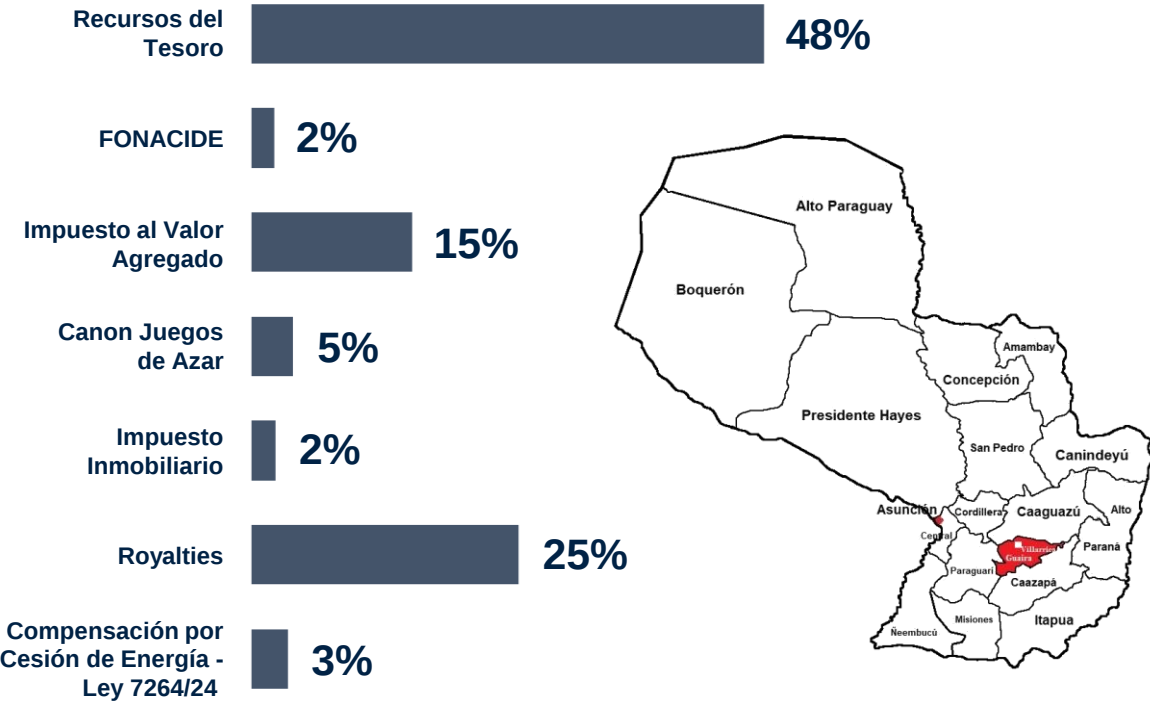
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	28.663.130.895	28.663.130.895	25.017.654.671	87%
30	03	FONACIDE	1.283.043.223	1.283.043.223	901.735.268	70%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.986.612.219	8.986.612.219	7.345.147.963	82%
30	07	Canon Juegos de Azar	3.067.685.191	3.067.685.191	2.140.422.776	70%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.341.555.412	1.341.555.412	1.291.373.778	96%
30	11	Royalties	14.931.493.251	14.931.493.251	11.469.760.924	77%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	2.050.577.405	2.050.577.405	1.391.111.439	68%
TOTALES			60.324.097.596	60.324.097.596	49.557.206.819	82%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Guairá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	60.324.097.596	60.324.097.596	49.557.206.819	82%	47.600.170.970	1.957.035.849
1		Administración Ejecutiva	8.130.110.013	8.130.110.013	6.724.985.918	83%	6.724.985.918	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.012.910.013	8.012.910.013	6.657.962.840	83%	6.657.962.840	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	117.200.000	117.200.000	67.023.078	57%	67.023.078	0
2		Gestión Legislativa	314.071.587	314.071.587	191.091.830	61%	191.091.830	0
10	01	Recursos del Tesoro	314.071.587	314.071.587	191.091.830	61%	191.091.830	0
3		Apoyo a Actividades Deportivas	396.548.285	396.548.285	395.000.000	99%	395.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	396.548.285	396.548.285	395.000.000	99%	395.000.000	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.639.819.043	3.639.819.043	3.121.506.656	86%	3.121.506.656	0
10	01	Recursos del Tesoro	397.692.421	397.692.421	397.692.000	100%	397.692.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.605.857.766	2.605.857.766	2.087.545.800	80%	2.087.545.800	0
30	07	Canon Juegos de Azar	280.000.000	280.000.000	280.000.000	100%	280.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	206.268.856	206.268.856	206.268.856	100%	206.268.856	0
30	11	Royalties	150.000.000	150.000.000	150.000.000	100%	150.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcc. Ampliac.y/o Refacción de los Servicios de Salud	3.270.612.878	3.270.612.878	2.434.244.547	74%	2.434.244.547	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.331.401.057	1.331.401.057	1.147.750.477	86%	1.147.750.477	0
30	07	Canon Juegos de Azar	149.791.370	149.791.370	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.789.420.451	1.789.420.451	1.286.494.070	72%	1.286.494.070	0
6		Equipamientos de Servicios de Salud	766.377.514	766.377.514	760.335.000	99%	760.335.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	200.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	166.377.514	166.377.514	166.335.000	99%	166.335.000	0
30	11	Royalties	400.000.000	400.000.000	394.000.000	99%	394.000.000	0
7		Construcción de Espacios Educativos	7.534.386.031	7.534.386.031	4.485.373.548	60%	4.379.833.278	105.540.270
10	01	Recursos del Tesoro	1.840.638.356	1.840.638.356	1.160.852.770	63%	1.055.312.500	105.540.270
30	03	FONACIDE	464.278.069	464.278.069	249.687.500	54%	249.687.500	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	787.925.254	787.925.254	759.215.356	96%	759.215.356	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.136.568.722	1.136.568.722	960.196.000	84%	960.196.000	0
30	11	Royalties	3.304.975.630	3.304.975.630	1.355.421.922	41%	1.355.421.922	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Otorgamiento de Becas	221.501.063	221.501.063	100.800.000	46%	100.800.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	21.501.063	21.501.063	21.200.000	99%	21.200.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	79.600.000	40%	79.600.000	0
9		Provisión de Merienda Escolar	4.891.766.019	4.891.766.019	4.645.633.391	95%	3.363.783.876	1.281.849.515
10	01	Recursos del Tesoro	4.891.766.019	4.891.766.019	4.645.633.391	95%	3.363.783.876	1.281.849.515
10		Provisión de Almuerzo Escolar	11.673.783.665	11.673.783.665	11.472.832.614	98%	11.472.832.614	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.857.145.251	9.857.145.251	9.857.145.251	100%	9.857.145.251	0
30	03	FONACIDE	818.765.154	818.765.154	652.047.768	80%	652.047.768	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	718.447.819	718.447.819	718.447.819	100%	718.447.819	0
30	07	Canon Juegos de Azar	279.425.441	279.425.441	245.191.776	88%	245.191.776	0
11		Asistencia Técnica a Productores	700.000.000	700.000.000	700.000.000	100%	700.000.000	0
30	11	Royalties	700.000.000	700.000.000	700.000.000	100%	700.000.000	0
12		Asistencia Técnica a Familias Rurales para Autoconsumo	625.000.000	625.000.000	625.000.000	100%	625.000.000	0
30	11	Royalties	625.000.000	625.000.000	625.000.000	100%	625.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	5.864.460.207	5.864.460.207	4.095.797.682	70%	4.095.797.682	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.069.475.842	2.069.475.842	1.548.862.880	75%	1.548.862.880	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.653.608.213	1.653.608.213	914.881.512	55%	914.881.512	0
30	07	Canon Juegos de Azar	125.884.650	125.884.650	93.700.000	74%	93.700.000	0
30	11	Royalties	2.015.491.502	2.015.491.502	1.538.353.290	76%	1.538.353.290	0
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	3.936.779.976	3.936.779.976	3.712.792.785	94%	3.712.792.785	0
30	11	Royalties	3.936.779.976	3.936.779.976	3.712.792.785	94%	3.712.792.785	0
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	4.275.217.354	4.275.217.354	2.822.619.993	66%	2.822.619.993	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.027.930.343	1.027.930.343	462.214.137	45%	462.214.137	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.489.372.110	1.489.372.110	1.437.706.999	97%	1.437.706.999	0
30	07	Canon Juegos de Azar	533.089.209	533.089.209	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.000.000	40.000.000	40.000.000	100%	40.000.000	0
30	11	Royalties	1.184.825.692	1.184.825.692	882.698.857	75%	882.698.857	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicio de Asistencia Social	2.023.086.556	2.023.086.556	1.873.081.844	93%	1.873.081.844	0
10	01	Recursos del Tesoro	220.000.000	220.000.000	70.000.000	32%	70.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	978.086.556	978.086.556	978.081.844	99%	978.081.844	0
30	11	Royalties	825.000.000	825.000.000	825.000.000	100%	825.000.000	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	4.999.572	50%	4.999.572	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	4.999.572	50%	4.999.572	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	2.050.577.405	2.050.577.405	1.391.111.439	68%	821.465.375	569.646.064
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	2.050.577.405	2.050.577.405	1.391.111.439	68%	821.465.375	569.646.064
TOTAL ENTIDAD			60.324.097.596	60.324.097.596	49.557.206.819	82%	47.600.170.970	1.957.035.849

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py